CONTRATO N° 8/2014

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, con Cédula de Identidad **N° 705.879 y 1.043.413** respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L**, domiciliada en **Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Victor Valdez de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **FERNANDO RAÚL BAZÁN** con documento de identidad **Nº 6.313.071** respectivamente, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY– LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2013"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Edsel Daniel González F.
Abogado

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato Abierto es la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras multifuncionales para la Contratante, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y adendas correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Fernando Bazán
Gerente Comercial
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	250	30	1	99	800.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **255.494.-**

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 21/13**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 4, Acta Nº 10 de fecha 6 de febrero de 2014**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total máximo del presente contrato abierto asciende a la suma de **Guaraníes Un Mil Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta (1.599.999.940.-)** y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Ochocientos Treinta y Nueve Millones Quinientos Veinte Mil (839.520.000.)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

El precio unitario y las cantidades mínima y máxima se detallan en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario en ₲ por copia (IVA incluido)	Precio total mínimo en guaraníes (I.V.A Incluido)	Precio total máximo en guaraníes (I.V.A Incluido)
1	Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales (incluye servicio técnico)	3.816.000	7.272.727	220	839.520.000	1.599.999.940

El Proveedor se compromete a prestar el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde **la suscripción del mismo** hasta **24 (veinticuatro) meses.-**

Silvia P. Ramírez M.
Banco Central del Paraguay

Edsel Daniel González
Abogado

Lic. Fernando Bazán
Gerente Comercial
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Servicios requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **en los lugares donde indique la Contratante**.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Sistemas e Infraestructura**.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total máximo del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Silvia R. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Edsel Daniel González F.
Abogado

Lic. Fernando Bazán
Gerente Comercial
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día veintiseis del mes de febrero del año **2014**.-

Silvia Báez M.
Banco Central del Paraguay

Edsel Daniel González F.
Abogado

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON **CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS**
Gerente General **Presidente**
POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Lic. Fernando Bazán
Gerente Comercial
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

FERNANDO RAÚL BAZÁN
Apoderado
POR LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L